

REPÚBLICA DE PANAMÁ

NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO PROVINCIA DE PANAMÁ

Lic. Juan Jose Ferrán Tejedor

Tels.: 264-6270 Edificio l'Inva Obartia 264-3676 Offician 188 213-8028 Ave. Samuel Lewis Urb. Chaptio Fax: 264-3506 Celular: 6616-9076 mrtade; 08(9-1)164 Darsile COPIA 11,319 2009 escrętura n

POR LA CUAL:

Lis sociedad denominada ZERRING TRADE INTERNATIONAL CORP., Ottopa Poder General con Representación a favor del señor ONOFRE DE GUNNA ARTEAGA, y se prentocoliza Acta de la Remuón de su Junto de Accionistas, celebrads el dia carco (5) del mes de Octubre del non dos mil nueve (2009).







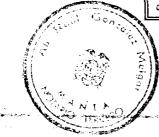


NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PÚBLICA NUMERO ONCE MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE
(11,319)
POR LA CUAL la sociedad ZERRING TRADE INTERNATIONAL CORP. otorga Poder General a
avor del señor ONOFRE DE GENNA ARTEAGA, y se protocoliza Acta de la Reunión de su JUNTA
DE ACCIONISTAS, celebrada el día cinco (5) del mes de octubre del año dos mil nueve (2009)
Panamá, 5 de octubre de 2009
En la Ciudart de Panamé, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notadal del mismo
ombre, a los cinco (5) días del mes de octubre del eño dos mil nueve (2009), ante mi,
LICENCIADO JUAN JOSE FERRAN TEJEDOR, Notario Público Octavo del Circuito de Panamá,
on Córtula Número nueve- noventa y cuatro- ciento cinco (9-94-105), comparació personalmente
YIXA YARELIS GUEVARA, mujer, panameña, mayor de edad, casada, vecina de esta ciudad,
portradorn de la cédulà de identidad personal número cédule de identidad personal número nueve-
setecinism seis-seiscientos siete (9-705-507), persona a quien conozdo y quien actúa en nombre
representación de la sociedad ZERRING TRADE INTERNATIONAL CORP., debidamente inscrita
a in Fight seis dos cinco nueve ocho cero (625980), Documento uno des ocho nueve nueve dos
cero (1.90920), de la Sección de Mercantil del Registro Público, y debidemente facultada para
este acto, según conste en el Acta de la reunión de la JUNTA DE ACCIONISTAS de dicha
sociedus, celebrada el dia cinco (5) del mes de octubre del año dos mil nueve (2009), que se
profoculiza al final de este mismo instrumento, y me pioló que extendiera la presente Escritura
Publicii, jura hacer constar, como en efecto lo hago, lo siguiente:
PRIMERO Que otorga PODER GENERAL tan amplio y sufficiente como estime conveniente, a
avor (n) reflor ONOFRE DE GENNA ARTEAGA, varón, mayor de edad, soltero, Ecuatoriano,
portados de la cédula de identidad personal ecuatoriana número uno tres cero uno dos cero cinco
pero sola nels (1301205068), y con domicilio en Manta, Ecuador, para que actuando de manera
Individual, en nombre y representación de ZERRING TRADE INTERNATIONAL CORP. en
curriquim parte del mundo, con facultades para que obre a nómbre y por cuenta de aquélla en
curilquier ecto, transacción, contrato o negocio, sean éstos de naturaleza civil, judicial, mercantil o de
cuniquiar oba clase y ante cualquier tercera persona, sean éstas naturales o jurídicas, públicas,
privadas o mixtas:SEGUNDO: En especial, pero sin limitar lo anterior, se confiere PODER
IGENE CORZENIA del señor ONOFRE DE LENNA ARTEAGA de generales anteriormente
(a)

TO COME PROGRAMMENT OF THE PROGR

descritas, para que actuando individualmente en cualquier parte del mundo y ante las mismas personas, para lo siguiente: Uno: Para vender, permutar o traspasar a cualquier título oneroso bienes muebles o inmuebles del mandante; Dos: Para comprar o adquirir por el mandante y a cualquier título bienes muebles o inmuebles; Tres: Arrendar, dar en depósito bieries del mandante o constituir cualesquier limitación del dominio sobre los mismos; Quatro: Para hipotecar, dar en prenda o en cualquier otra forma gravar cualesquiera bienes del mandante; Cinco: Contraer préstamos y otras obligaciones; Seis: Otorgar fianzas, cauciones y cualesquiera otras garantías por el mandante; Sietes Dar en préstamo dinero del mandante y aceptar a favor de este hipotecas, prendes, flanzas y cualesquiera otra ciase de garantias; Ocho: Celebrar toda clase de contratos por el mandante, sean estos nominados o no, estiando facultado para convenir y modificar toda ciuse de paciós o estipulaciones, ya sean de eu esencia, de su naturaleza/o meramenta accidentales, para fijar precios, rentas, honorarios, remuneraciones, reajustes, intereses, indemnizaciones, plazos, condiciones, deberes, atribuciones, épocas y formas de pago y de entrega, individualizar bienes, fijar cabidas y deslindes; cobrar, percibin, entregar, pactar solidaridad o indivisibilidad, tanto activa como pasiva, esto es, constituir al mandante en codeudora solidaria, constituirlo en fiadora, convenir ciausulàs penales y/o multas la favor o len contrà del mandante, aceptar u otorgar/tode clase/de cauciones, sean reales o personales, incluso respecto de obligaciones de terceros, y toda civim de garantías, a favor o en contra del mandente, pactar prohibiciones de enajenar y/o graviar priner término o solicitar la terminación de los contratos, exigir rendiciones de cuentas, oprobultus u objetarias y, en general, ejercer todos los derachos y las acciones que competen al mandunte; Nueve: Para administrar bienes o negocios del mandante; <u>Plez:</u> Cobrar y percibir dineros que se adeuden al mandante y ctorgar recibos y otros descargos a terceros; Once: Nombrar y destituir empleados y asignarles funciones; Doce: Comprar, vender, administrar y calebrar toda clusu de transacciones o contratos sobre valores, acciones, participaciones, bonos y títulos privados o públicos; Trece; Girar, aceptar, endosar o protestar toda clase de documentos negociables; Calorce; Representar al mandante ante bancos nacionales o extranieros, con las más amplias facultudas; darles instrucciones, cometeries comisiones de confianza; abrir cuentas corrientes bancanas de crédito y/o depósito y cuentas de ahomo; depositar, girar y sobregirar; retirar talonarios de chequina o cheques sueltos; y cerrarias, todo ello en moneda nacional o extranjera; aprobar u objetar los sullitos de las cuentas comientes o de anorro bancarias o de cualquiera otra operación celebrada con bun-





PAPEL NOTARIAL



NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA

bos; centratar préstamos, sea como créditos en cuenta corriente, créditos simples, créditos pocumentarios, créditos en cuentas especiales, avances contra aceptación, tineas de crédito, sea en puniquiera otra forma; suscribir todo tipo de contratos bancarlos; arrandar cajas de seguridad, abrirlas, cerrarlas y poner término a su arrendamiento; colocar o retirar dinero o valores, en moneda nacional o extranjera, en depósito, custodia o garantía, y cancelar los certificados respectivos; proctuar operaciones de cambio; tomar boletas de garantla; y, en general, efectuar toda clase de pperaciones bancarias, en moneda nacional o extranjera; Quince: Aceptar estados o liquidaciones e dichas cuentas, dar qualesquiera instrucciones sobre las mismas o convenir cualquier transacción pon relación a las cuentas bancarias; <u>Dieclaéla;</u> Convenir con bancos, instituciones financieras o de cricitos sobre lineas de sobregiro, de adelanto/o cualquier clase de créditas, con o sin garantias; Disciplete: Inscribir propiedad inclustrial, intelectual, nombres comerciales, marcas comerciales y modelòs industriales; patentar inventos; deducir oposiciones o solicitàr nullidades; y, en general, bractuar todas las tramitaciones y eclusciones que sean procedentes en relación con esta materia; Dioclocho: Retirer de las oficinas de correos, telégrafos, aduanas, empresas de transporte terrestre, maritimo, aéreo, toda clase de correspondencia, incluso certificada, giros, reembolsos, cargas, encomiendas, mercaderlas, piezas postales, etcetera, signadas o dirigidas a la sociedad; firmar la porrespondencia de la sociedad; <u>Dischnueve;</u> Représentar al mandante y con iguales poderes, como mundatario en cualquier reunión de socios o acciónistas de cualquier sociedad o parsona jurídica en ipuo si mundante sea miembro, tenga participación o sea dueño de acciones; <u>Vetnta:</u> Representar al mindante y con iguales poderes, como mandatarlo o sustituirlo en cualquier junta directiva o administrativa o reunión de administradores en la que el mandante sea director o administrador, <u>Volntlunu;</u> Sustituir al mandante en cualquier poder o facultad otorgado a éste y siempre que ello no pen prohibido; <u>Volintidos;</u> Constituir o fundar sociedades o personas jurídicas en nombre del mandante, suscribiendo o pagando acciones o participaciones en las mismas; Vejntitrés: Transigir y comprometer por el mandante: Veinticuatro: Comparecer por el mandante a toda clase de pieitos, juicios o procedimientos, ante cualquier autoridad, competencia o jurisdicción especialmente administrativa, fiscal o judicial y por si o por medio de otras personas; Veintícinco; Sustituir o delegar, lutal o parcialmente este poder, 19789 1970 c aceptar la renuncia, en cualquier momento, de las delegaciones y substituciones que otografe, siendo entendido que dicha

poder, siempre que el mismo no sea expresamente revocado por el poderdante a renunciado pór
el apoderado
El suscrito Notario hace constar que la presente Escritura Pública ha sido preparada en brille a
minuta debidamente presentada y refrendada por la Licenciada GISELLE MELHADO, initje-,
panameña, mayor de edad, soltera, abogada, vecina de esta ciudad, portadora de la cedulti de
identidad personal número Ocho-cuatrocientos sesenta y dos-ochenta y cuatro (8-462-84), de 3u
firma de abogados MELHADO & WEBSTER.
Además, el suscrito Notario hace constar que el compareciente presentó para su protocolización
en Escritura Pública, copia del Acta de una reunión de la JUNTA DE ACCIONISTAS de dicha
sociedad, celebrada el día cinço (5) del mes de octubre del año dos mil nueve (2009)
Queda necha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que solicitan los interesudos!-
Leída como le fue en presencia de los testigos instrumentales, BELKIS DE IVALDI con cedula de
identidad personal número ocho-ciento sesenta y dos mil ochocientos slete (8-182-1807) e 1818
IVONNE QUINTERO GARCIA , con cédula de identidad personal número ocho- trascientos siete -
ciento setenta y tres (8-307-173), mayores de edad, vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y
son hábiles para ejercer el cargo la encontraron conforme, le impartieron su aprobución y a
firman para constancia, por ante mi, el Notario que doy fe
ESTA ESCRITURA LLEVA EL NUMERO ONCE MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE
(11,319)
(Fdos.) YIXA YARELIS GUEVARA- BELKIS DE IVAEDI IRIS IVONNE QUINTERO GARCIA
LICENCIADO JUAN JOSE FERRAN TEJEDOR, Notario Público Octavo del Circulto de Panamá. —
COPIA DEL ACTA DE LA REUNIÓN DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE ZERRING TRADH
INTERNATIONAL CORP. CELEBRADA EL DÍA CINCO (5) DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS
MIL NUEVE (2009)
Siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) dei día cinco (5) del mes de octubre del año dos mil nuevo
(2009), se reunió en las oficinas de la firma profesional de abogados MELHADO & WEBSTER,
ubicadas en Avenida Balbos y calle cuarenta (40), P.H. Balboa Point ciento uno (101), Oficina
número sieta guión A (7-A), Ciudad de Panama, República de Panama, la Junta de Accionistas de
ZERRING TRADE INTERNATIONAL CORP.—Presidio la reunión la seriorita IRIS IVONNE
QUINTERO GAR (120) actún como Secretaria la señora YIXA YARELIS GUEVARA, por ser ambas

REPUBLICA DE PANAMA



NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA

tuinies de dichos cargos y por designación de los Accionistas,---Estaban presentes o epresentadas la totalidad de las acciones emitidas, pagadas y en circulación, mediante poder brogado para tal fin por los accionistas.—La Secretaria informó a la Presidente que había quorum que la convocatoria a la reunión no era necesaria por haber renunciado todos los presentes al berecho de ser citados previamento.---La. Presidenta declaró la reunión abierta e informó que el ibjeto de la reunión era el de discutir las ventajas de designar a un apoderado general para la pociedad para facilitar las operaciones de la misma. Después de escuchadas las explicaciones que bre el párticular adelantó la Presidente y an atención a moción debidamente presentada y secundada, se aprobti por unanimidad lo siguiente:--"RESUELVESE:--!'RIMERO: Facultar a la senoral YIXA YARELIS GUEVARA. Secretaria de la Sociedad, para que otorgue PODER SENERAL, tun amplio y suficiente como estime conveniente, a favár del señor ONOFRE DE SENNA ARTEAGA, varón, mayor de adad, soltero, Ecuatoriano, portador de la cédula de identidad personal equatoriana número uno tres cero (uno dos cero cinco cero seis seis 130 205066), y con domicilio en Manta, Ecuador.-SEGUNDO: Autorizar a la señora YIXA YARELIS GUEVARA, para que comparezca ante Notario, Público a protocolizar en Escrituya Pública la presente acta."—No habiendo otro asunto que discutir la Presidente declaro cerrada la esión a las nueva de la mañana (9:00 a.m.) del mismo día.—(Fdo.) Iris Ivonne Quintero García---Il Frio ; Yixa Yarelis Guevara, La Presidente. La Secretaria,—Quienes suscribimos, IRIS IVONNE. IDUINTERO BARCIA y YIXA YARELIS GUEVARA, en nuestro caracter de PRESIDENTE y SECRETARIA, respectivamente, de la sociedad ZERRING TRADE INTERNATIONAL CORP.... CERTIFICAMOS:----Que lo anterlormente transcrito es copia fiel e Integra del Acta de la reunión de la JUNTA DE ACCIONÍSTAS de dicha sociedad celebrada el día cinco (5) del mes de octubre del año dos mil nueve (2009) en la cual se encontraban presentes o debidamente representadas la otalidad de las acciones emitidas, pagadas y en circulación.—(Fdo.)Iris Ivonne Quintero García---Frio.)Yixii Yarelis Guevara----Presidente----Secretaria-Concuerda cun su original esta copia que expido sello y firmo en la ciudad de Panamá, a los cinco (5) dias del mes de octubre del'año do<u>s</u>

